| ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA | | | |
|---|---|---|---|
| **Objeto** | ADQUISICIÓN DE UNA (1) LICENCIA CLAUDE PRO PARA APOYAR LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS | | |
| **FECHA ELABORACIÓN** | 28/10/2026 | | |
| **NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA EL DOCUMENTO** | Carolina Vélez Guerra- Directora Adminsitrativa | | |
| **UNIDAD DE ORIGEN** | **RIA S.A** | X | |
| | **C.I** | | |
| | **OTRO** | | |
| **CÓDIGO UNSPSC:** | 43231512-Software de manejo de licencias | | |
| **RUBRO** 2120201004 – | Software y licencia | | |

**DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE DESEA SATISFACER**

La Reforestadora Integral de Antioquia S. A. – RIA S. A., en desarrollo de su objeto social y de las actividades administrativas, comerciales y operativas relacionadas con la comercialización de productos forestales, requiere implementar herramientas que contribuyan al mejoramiento de sus procesos internos, la optimización del tiempo de trabajo y el fortalecimiento de la gestión documental.

En particular, la gestión asociada a las licencias de movilización de madera expedidas por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), requeridas para el transporte de la madera comercializada por la entidad, implica realizar actividades de organización, consulta, revisión y seguimiento de documentos, soportes, vigencias, cantidades movilizadas y demás información relacionada con las operaciones comerciales.

Estas actividades pueden demandar tiempo considerable cuando requieren la revisión manual de múltiples archivos, la clasificación de información, la identificación de documentos pendientes, la consolidación de datos y la elaboración de comunicaciones e informes de seguimiento.

En este contexto, RIA S. A. identifica la oportunidad de incorporar herramientas de inteligencia artificial generativa que permitan apoyar las actividades de procesamiento y análisis documental, facilitar la estructuración de información y mejorar la eficiencia en la elaboración de documentos administrativos.

Por lo anterior, se considera conveniente adquirir una (1) licencia de Claude Pro, correspondiente a la herramienta de inteligencia artificial desarrollada por Anthropic, para su utilización por un único usuario institucional. Su uso estará orientado al apoyo de las actividades relacionadas con la gestión y el seguimiento documental de las licencias de movilización de madera expedidas por

el ICA, sin perjuicio de que, previa evaluación de sus resultados y de las condiciones aplicables, pueda aprovecharse posteriormente en otros procesos administrativos de la entidad.

La herramienta se utilizará como un recurso complementario de apoyo a las labores institucionales, sin sustituir los sistemas oficiales de información, los procedimientos establecidos por RIA S. A., los trámites que deban adelantarse ante el ICA u otras autoridades, ni las actividades de revisión, validación, aprobación y toma de decisiones que correspondan a los servidores responsables.

En consecuencia, la necesidad identificada consiste en disponer de una herramienta tecnológica que contribuya a reducir las actividades manuales de procesamiento documental, mejorar la organización de la información y facilitar el seguimiento de los soportes asociados a las operaciones de comercialización y movilización de productos forestales

**CONDICIONES TÉCNICAS**

**Cantidad:** Una (1) licencia de Claude Pro para un (1) usuario institucional designado por la Reforestadora Integral de Antioquia S. A. – RIA S. A. La suscripción deberá corresponder al plan y a las funcionalidades expresamente cotizadas y aceptadas por la entidad.

**Duración:** Doce (12) meses, contados a partir de la fecha de activación efectiva de la licencia, siempre que este período se encuentre expresamente contemplado en la cotización y en la orden de compra o documento contractual correspondiente.

**Activación y entrega:** La licencia deberá quedar activa y asociada al correo institucional del usuario designado por RIA S. A. El proveedor deberá suministrar la constancia de activación o el soporte que permita verificar la adquisición, la identificación del plan contratado y el período de vigencia de la suscripción.

**Verificación humana:** Los textos, respuestas, análisis, archivos, cálculos, resúmenes y demás productos generados mediante la herramienta tendrán carácter de insumos de apoyo. En consecuencia, el usuario responsable deberá revisar, contrastar y validar su contenido antes de utilizarlo, incorporarlo a documentos institucionales o emplearlo para sustentar actuaciones administrativas, comerciales, técnicas o contractuales. La utilización de la herramienta no eximirá al responsable de sus obligaciones de revisión y control, ni sustituirá los procedimientos de validación y aprobación establecidos por RIA S. A.

**Protección y tratamiento de la información:** Antes de iniciar el uso de la licencia, el usuario autorizado deberá revisar las opciones de privacidad y las condiciones de tratamiento de datos aplicables al plan contratado. Cuando la plataforma lo permita, deberá desactivar el uso de las conversaciones para el entrenamiento o mejoramiento de los modelos, de acuerdo con las opciones disponibles y las condiciones vigentes del proveedor.

No podrán cargarse datos personales, información reservada, credenciales de acceso, secretos comerciales ni documentos sujetos a restricciones de divulgación, salvo que exista autorización previa y se haya verificado el cumplimiento de los controles jurídicos, técnicos y de seguridad de la información aplicables. El usuario deberá limitar el uso de la herramienta a las finalidades institucionales autorizadas y abstenerse de incorporar información que no resulte necesaria para la actividad correspondiente.

**Cuenta y acceso:** La licencia deberá utilizarse mediante una cuenta asociada al correo institucional del usuario designado por RIA S. A., siempre que las condiciones del proveedor lo permitan. Las credenciales estarán bajo su control y no podrán compartirse con terceros ni utilizarse para fines ajenos a los autorizados por la entidad.

**Limitaciones comerciales:** Antes de emitir la orden de compra o formalizar la adquisición, deberán verificarse y aceptarse expresamente las condiciones comerciales aplicables al plan contratado, incluidos los límites de uso, las restricciones funcionales y las condiciones de renovación, cancelación y devolución de los pagos.

En particular, cuando la oferta contemple condiciones de no cancelación o no devolución, estas deberán ser conocidas y aceptadas previamente por la instancia competente de RIA S. A. La adquisición no deberá incluir servicios adicionales, consumos extraordinarios ni funcionalidades no cotizadas y autorizadas.

**Verificación de cumplimiento:** El responsable designado por RIA S. A. deberá verificar la activación efectiva de la licencia, su asociación con el usuario autorizado, la correspondencia con el plan adquirido y la disponibilidad del servicio durante el período contratado. Como soporte de esta verificación, deberá conservarse la constancia de activación y los documentos de adquisición correspondientes.

## SOPORTE ECONÓMICO DEL CONTRATO

La contratación cuenta con los siguientes soportes económicos y presupuestales:

Propuesta económica: Se cuenta con una cotización por valor de USD 250 para la adquisición de una (1) licencia de Claude Pro. La facturación se realiza en pesos colombianos, aplicando la tasa representativa del mercado (TRM) vigente en la fecha de compra.

Disponibilidad presupuestal: La contratación cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, que respalda la adquisición de la licencia.

Rubro presupuestal: La contratación se encuentra con cargo al rubro Software y licencias, código 2.1.2.02.01.004.

## PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica con capacidad para suministrar, comercializar o gestionar la adquisición de licencias de software y soluciones tecnológicas, con experiencia en la provisión de suscripciones digitales y capacidad para garantizar la activación, disponibilidad y funcionamiento de la licencia Claude Pro, de acuerdo con las condiciones comerciales del fabricante.

El contratista deberá contar con la capacidad técnica y comercial para realizar la entrega y activación de la licencia, brindar la información necesaria para su uso y suministrar los soportes de compra y activación correspondientes.

**CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

| | |
|---|---|
| **Objeto** | ADQUISICIÓN DE UNA (1) LICENCIA CLAUDE PRO PARA APOYAR LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS |
| **Plazo** | Doce (12) meses desde la activación efectiva, que deberá constar por escrito. |
| **Valor** | USD 250, facturados en pesos colombianos a la TRM aplicable el día de la compra, O Hasta ochocientos mil pesos ($800.000) |
| **Lugar de ejecución** | Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín |
| **Forma de Pago** | La Reforestadora Integral de Antioquia S.A. cancelará al contratista en un único pago, a más tardar, 30 días después de recibido a satisfacción y la evidencia de activación de la licencia (Proceso para causación y pagos a contratistas y proveedores) de acuerdo al suministro real y efectivo, previa presentación del formato de certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, la respectiva factura y demás requisitos legales. |
| **Tipología Contractual** | Orden de servicio - OS |
| **Supervisor** | La Dirección Administrativa o el servidor que designe la gerencia |

**Riesgos**

| N.° | Fuente | Riesgo | Tipo | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | Asignación | Tratamiento | Controles |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Externo | Incumplimiento o demora en la entrega y activación de la licencia. | Operativo | Baja | Moderado | Bajo | Operacional | Contratista | Mitigar | Verificar la recepción y activación efectiva de la licencia antes de autorizar el pago. |
| 2 | Externo | Indisponibilidad del servicio o incumplimi | Tecnológico | Baja | Moderado | Bajo | Tecnológica | Contratista / proveedor | Mitigar | Verificar las condiciones del |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ento de las condiciones de la suscripción. | | | | | | | | servicio y conservar los soportes de compra y activación. |
| | 3 | Interno | Uso inadecuado de la herramienta o ingreso de información institucional reservada sin autorización. | Seguridad de la información | Media | Mayor | Alto | Tecnológica | RIA S. A. | Mitigar | Asignar la licencia a un usuario autorizado y establecer controles para el manejo seguro de la información. |
| **Garantías** | No se considera necesaria la exigencia de garantías, toda vez que el pago se realiza únicamente una vez se haya recibido y verificado la evidencia de activación de la licencia Claude Pro, con una vigencia de doce (12) meses, de conformidad con las condiciones establecidas para la contratación. | | | | | | | | | | | |

**OBLIGACIONES DE RIA S.A.- RIA S.A**

1. Suministrar al contratista la información necesaria para la correcta adquisición y activación de la licencia, cuando corresponda.
2. Verificar que la licencia Claude Pro se encuentre activa y asociada al correo institucional del usuario designado por RIA S. A., con una vigencia de doce (12) meses.
3. Revisar y aprobar los soportes de entrega y activación de la licencia.
4. Realizar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de las condiciones acordadas y de los requisitos administrativos y presupuestales aplicables.
5. Designar al responsable del seguimiento y verificación del cumplimiento de las condiciones de la contratación.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir las siguientes obligaciones, además de las demás que se deriven del objeto contractual, los documentos que integran el contrato y la normativa aplicable:

1. Suministrar una (1) licencia Claude Pro conforme a la cotización aceptada y a las condiciones establecidas en la orden.
2. Activar la licencia y asociarla al correo institucional indicado por RIA S. A., dentro del plazo acordado.
3. Entregar por correo electrónico la constancia de activación, vigencia, identificación del plan y evidencia de validez del licenciamiento.
4. Brindar acompañamiento básico para la activación y orientación inicial sobre el acceso al servicio.
5. Entregar la factura o documento equivalente y los soportes comerciales y tributarios que correspondan.
6. Informar las restricciones de uso, límites, condiciones de renovación, cancelación y devolución aplicables a la licencia.
7. Atender las solicitudes de soporte relacionadas con la entrega y activación durante el alcance ofrecido en la cotización.

**PRODUCTOS O ENTREGABLES GENERALES**

- Licencia Claude Pro activa para un (1) usuario, por el periodo contratado.
- Constancia escrita de activación y fecha de inicio y finalización de la licencia.
- Confirmación de que la licencia corresponde al plan cotizado y de que se encuentra asociada al correo institucional designado.
- Factura electrónica.
- Evidencia de entrega y recibo a satisfacción suscrita o aprobada por el supervisor designado.

**FUNDAMENTO JURIDICO**

La presente contratación se fundamenta en lo dispuesto en el numeral 15.3 del artículo 15 de la Resolución N.° 007 del 2 de febrero de 2018, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Reforestadora Integral de Antioquia S. A. – RIA S. A., que establece:

*"15.3. CONTRATACIÓN DE OTROS BIENES Y SERVICIOS. Para la contratación de bienes y servicios no incluidos en los artículos anteriores, entre otros, la compraventa, permuta, suministro y arrendamientos, así como de los insumos, materias primas y bienes intermedios, así como los relativos al mercadeo y publicidad de la Empresa, se aplicará lo dispuesto en el artículo anterior".*

En concordancia con lo anterior, el artículo 15.3 remite al artículo 14 de la misma resolución, que regula el procedimiento para la contratación y establece, en el literal c) del numeral 1, la modalidad de **selección directa** para los contratos cuya cuantía sea de hasta cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), cuando se trate de contrataciones con recursos propios y en desarrollo del objeto social de RIA S. A.

En consecuencia, la adquisición de una (1) licencia de Claude Pro se adelanta conforme al procedimiento previsto en el Manual de Contratación de RIA S. A., siempre que se verifiquen los supuestos establecidos en la normativa interna para la aplicación de la modalidad de selección directa. La contratación deberá contar con los respectivos soportes económicos, presupuestales y contractuales, de conformidad con las disposiciones aplicables.

**CONDICIONES FINANCIERAS Y CONTABLES**

Los pagos derivados del presente contrato estarán sujetos a las retenciones, deducciones, impuestos, contribuciones y demás descuentos de ley que resulten aplicables, de acuerdo con la naturaleza del contrato y la calidad tributaria del contratista, conforme a la normativa tributaria, fiscal y contable vigente.

| | | |
|---|---|---|
| Elaboró:<br>Iván Darío Gutiérrez de la Hoz- | Cargo o Actividad:<br>Contratista apoyo a la gestión | Firma: |
| Revisó:<br>Carolina Vélez Guerra | Cargo o Actividad:<br>Dirección Administrativa | Firma: |
| Revisó:<br>Julian Augusto Betancur Taborda | Cargo o Actividad:<br>Profesional Jurídico | Firma: |
| Aprobó:<br>Luisa Fernanda Botero Lara. | Cargo o Actividad:<br>Directora jurídica RIA S.A. | Firma: |
| *Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | |